

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800199-00, informando que la ejecutada no atendió al requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

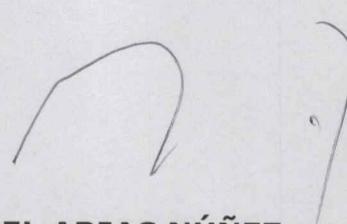
Conforme se observa en el folio 236 del plenario, PROTECCIÓN solicita que se alleguen comprobantes de nómina de JHON JADER VILLADA MELO entre el 04 de mayo de 2009 al 27 de diciembre de 2012, para proceder a liquidar la diferencia debida entre los aportes realizados y el IBC sobre el cual debieron efectuarse, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia del proceso ordinario laboral antecesor.

Se **REQUIERE** a la ejecutada para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a informar al despacho si ya efectuó el pago de la diferencia de los aportes realizados a PROTECCIÓN entre el 04 de mayo de 2009 al 27 de diciembre de 2012, o en el evento que no lo haya hecho para que acredite al despacho el impulso del trámite, en el sentido que pruebe que le aclaró a PROTECCIÓN S.A, que de acuerdo a lo ordenado en la sentencia se debe tener como IBC del actor entre el 04 de mayo de 2009 al 27 de diciembre de 2012, la suma de \$1.100.000, para efectos de liquidar lo debido; así mismo, para que acredite que allegó copia de la sentencia a PROTECCIÓN.

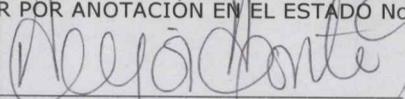
**POR SECRETARÍA**, remítase comunicación de este requerimiento al apoderado de la ejecutada, Doctor ANDRÉS FELIPE PARRA PERILLA al correo electrónico [felipeparraperilla@gmail.com](mailto:felipeparraperilla@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **13 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARÍA

NN